



DECRETO N°

854

TEMUCO,

24 MAR 2022

VISTOS:

Comunitario.

modificaciones posteriores.

a la fecha.

costos, tarifas y recaudación de derechos del servicio de aseo domiciliario.

Constitucional de Municipalidades.

1. El Oficio N° 28 del 04.03.2022 de la Dirección de Desarrollo
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus
3. La Ordenanza de Derechos Municipales N°002 de 1993 vigente
4. La Ordenanza N° 001 del 29.11.96, sobre determinación de
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

Desarrollo Comunitario por los contribuyentes afectos al pago de Aseo domiciliario.

parte de la Unidad de Cobranza Administrativa, del Departamento de Rentas y Patentes.

de estratificación social, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco.

1. Las solicitudes de exención, realizadas en la Dirección de
2. La información de los montos de los Giros a descargar, por
3. La verificación de los antecedentes aportados por el sistema
4. Las nóminas de contribuyentes exentos, confeccionadas por

DECRETO:

del cobro del derecho de aseo domiciliario a 1.058 (mil cincuenta y ocho) de los giros individualizados en los anexos adjuntos, por cuanto la Dirección de Desarrollo Comunitario certifica mediante Oficio N° 28 del 04.03.2022, validados por el Departamento de Rentas y Patentes.

Temuco y descárguense las deudas por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de 1.058 (mil cincuenta y ocho) giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales debidamente revisados por la Unidad de Rentas Municipales del Departamento de Rentas y Patentes, que forman parte del presente documento, por un total de \$ 47.070.779.- (cuarenta y siete millones, setenta mil, setecientos setenta y nueve pesos).

efectuar las contabilizaciones y descargos que se originen por la aplicación de este decreto.

refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RSR/BD/bcf

c.c Of. De Partes

Tesorería municipal

Rentas y Patentes

Dirección de Desarrollo Comunitario



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 2440899